

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 50
CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA**

Siendo las 09:05 horas del martes 8 de agosto de 2023, en el Salón del Hotel San Agustín, sito en Calle Santa Catalina N° 300, Arequipa; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y modificatorias, se inició la Sesión Ordinaria N° 49 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

En representación del OSITRAN, asistieron los señores:

- Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente (e) de Supervisión y Fiscalización.
- Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, asistieron los señores:

1. Mario César Cruz Velarde, representante del Colegio de Licenciados en Administración de Arequipa.
2. Kenny Michael Torres Velarde, representante de la Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa – ASDIUC.
3. Federico Jorge Cárdenas Quiroz, representante de la Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor – San Francisco.
4. Rubén Francisco Gamarra Tuco, representante de la Universidad Católica de Santa María.
5. Broswi Gálvez Villafuerte, representante alterno de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de expositor el señor:

- Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e) del OSITRAN.

La sesión se inició con las palabras de bienvenida del señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General del OSITRAN a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

A continuación, la Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, agradeció la participación de los asistentes a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se inició la Sesión Ordinaria N° 50 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

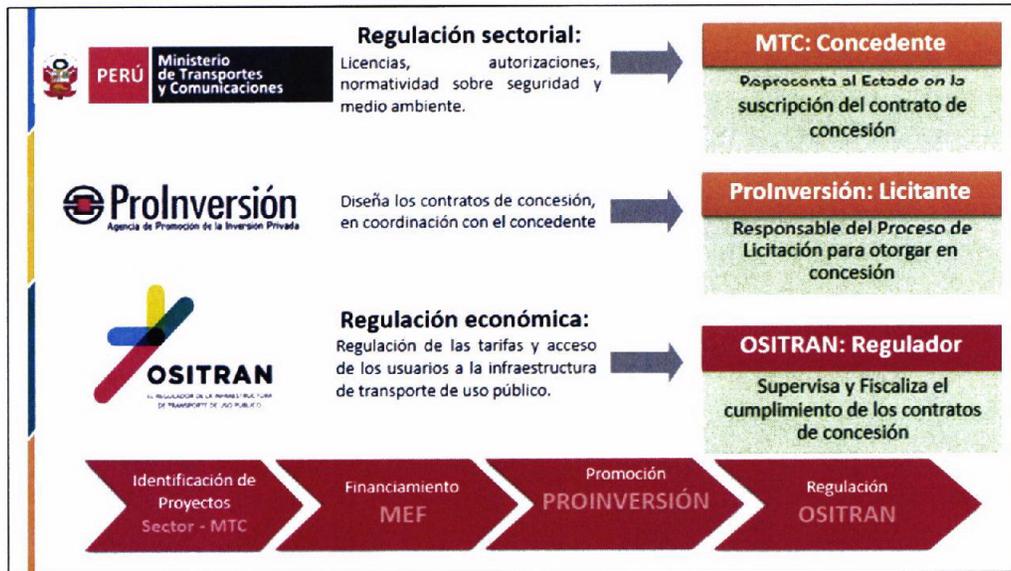
II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Marco general de las infraestructuras concesionadas ubicadas en la región Arequipa, bajo competencias del OSITRAN.

La Dra. Angela Arrescurrenaga, Gerente (e) de Atención al Usuario, dio el uso de la palabra al señor Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e) del OSITRAN, para iniciar la presentación del primer tema de Agenda.

Así, el señor Jaramillo, explicó cómo se desarrolla el Proceso de Concesión de las Infraestructuras de Transporte y quiénes son las entidades intervinientes:

Imagen N° 1
Proceso de Concesión de las Infraestructuras de Transporte



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Aunado a ello, señaló que el OSITRAN tiene participación en el sistema de promoción de la inversión privada, ya que durante el diseño del contrato se encarga de emitir opinión técnica no vinculante sobre la versión final del contrato y su modificación, en aspectos tarifarios, *calidad de servicio* y otras materias de su competencia y, durante la ejecución contractual se encarga de: la fijación y revisión tarifaria, supervisión y fiscalización del cumplimiento contractual, de la gestión contractual (emisión de opinión técnica sobre adendas al contrato de concesión), velando siempre por la calidad de servicio a favor de los usuarios.

Por otro lado, señaló que el OSITRAN supervisa el cumplimiento de treinta y dos (32) contratos de concesión de infraestructura de transporte de uso público de alcance nacional suscritos entre el Estado y empresas privadas, respecto a cinco tipos de infraestructura de transporte (aeroportuaria, portuaria, ferroviaria, vial, hidrovía), lo que compromete a USD 15 mil millones de soles de inversión, en beneficio de los usuarios intermedios y finales que hacen uso de estas infraestructuras. Es decir, el OSITRAN cautela los intereses de los usuarios, los inversionistas y el Estado, de manera eficaz y técnica, en un marco de transparencia e imparcialidad.

El señor Jaramillo indicó que el OSITRAN supervisa las inversiones, los aspectos operativos, los aspectos económicos y comerciales y los aspectos administrativos y financieros. De este modo, OSITRAN verifica la oportuna y efectiva construcción de la infraestructura de transporte, así como, el cobro de tarifas establecidas en los Contratos de Concesión y/o aprobadas por el OSITRAN y busca garantizar la calidad de los servicios prestados a los usuarios (niveles de servicio).

Asimismo, precisó que, el OSITRAN no supervisa lo siguiente:

- Infraestructura de Transporte administrada por el Gobierno Central (MTC)
- Infraestructura de Transporte administrada por los Municipios.
- Infraestructura de Transporte de Uso Privado.

- Infraestructura de Transporte del Ministerio de Defensa.
- Servicio de transporte de carga y pasajeros en general.

Además, recalcó que el OSITRAN no tiene competencia sobre el Servicio de Transporte de Carga y Pasajeros, como son: buses interprovinciales, camiones, líneas aéreas, navieras ni operadores ferroviarios (con excepción del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo - Metro de Lima y Callao).

Aunado a ello, señaló que las Infraestructuras de Transporte bajo el ámbito del OSITRAN, son las siguientes:

Imagen N° 2
Infraestructuras de Transporte supervisadas por el OSITRAN



Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

De este modo, precisó que las Infraestructuras concesionadas de la red vial supervisadas por el OSITRAN son las siguientes:

➤ **Carreteras del Norte y Centro:**

1. IIRSA Centro Tramo 2: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo - Dv. Cerro de Pasco.
2. Red Vial N° 5: Ancón - Huacho - Pativilca.
3. Tramo Vial: Chancay - Huaral - Acos.
4. Red Vial N°4: Pativilca - Puerto Salaverry.
5. Autopista del Sol: Trujillo - Sullana.
6. Tramo Vial: Mocupe - Cayaltí - Oyotún.
7. Tramo Vial: Buenos Aires - Canchaque.
8. IIRSA NORTE: Paita - Yurimaguas.
9. Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios - Cajamarca - Chiple, Cajamarca - Trujillo y Dv. Chilete - Emp. PE-3N.

➤ **Carreteras del Sur:**

10. IIRSA SUR Tramo 1: San Juan de Marcona - Urcos
11. IIRSA SUR Tramo 2: Urcos - Inambari
12. IIRSA SUR Tramo 3: Inambari - Iñapari
13. IIRSA SUR Tramo 4: Inambari - Azángaro
14. IIRSA SUR Tramo 5: Matarani - Azángaro - Ilo
15. Red Vial N° 6: Pucusana - Ica

16. Tramo Vial: Desvío Quilca - La Concordia

De otro lado, expresó que las **Infraestructuras Aeroportuarias** concesionadas supervisadas por el OSITRAN son las siguientes:

- Aeropuerto Internacional Jorge Chávez – Callao
- Primer grupo de aeropuertos regionales:
 - Tumbes, Talara, Piura, Chiclayo
 - Cajamarca, Trujillo, Chachapoyas
 - Iquitos
 - Tarapoto, Pucallpa
 - Pisco, Anta
- Segundo grupo de aeropuertos regionales:
 - Arequipa
 - Ayacucho
 - Juliaca
 - Puerto Maldonado
 - Tacna
 - Andahuaylas

Además, manifestó que las **Infraestructuras Portuarias** concesionadas supervisadas por el OSITRAN son las siguientes:

- Terminal de Contenedores Muelle Sur - T.P. Callao
- Terminal Norte Multipropósitos
- T.P. Callao
- Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales - T.P. Callao
- Terminal Portuario de Matarani Terminal Portuario de Paita
- Terminal Portuario de Yurimaguas – Nueva Reforma
- Terminal Portuario General San Martín –Pisco
- Terminal portuario Multipropósito de Salaverry

Con relación a las **Infraestructuras Ferroviarias** concesionadas supervisadas por el OSITRAN son las siguientes:

- Ferrocarril del Centro
- Ferrocarril del Sur y Sur Oriente
- Metro de Lima – Línea 1
- Metro de Lima – Línea 2

Por otro lado, señaló que el Contrato de la Hidrovía Amazónica, se encuentra caducado por incumplimiento de una de las partes (el Estado); por ello, este proyecto se encuentra en espera.

De este modo, el señor Jaramillo precisó que las Infraestructuras de Transporte bajo el ámbito de competencia del OSITRAN en la Región Arequipa, son las siguientes:

- Terminal Portuario de Matarani.
- Aeropuerto Alférez Alfredo Rodríguez Ballón.
- Carretera IIRSA Sur Tramo 5: Azángaro - Juliaca - Ilo y Matarani.
- Tramo Vial: Dv. Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Dv. Matarani- Dv. Moquegua - Dv. Ilo - Tacna - La Concordia.
- Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.

a) **Terminal Portuario de Matarani:**

Con relación al Terminal Portuario de Matarani indicó que la modalidad del contrato suscrito es autosostenible y que la empresa concesionaria encargada es el Terminal Internacional del Sur S.A.

Por otro lado, indicó que el Embarque de minerales del mencionado Terminal tiene una capacidad de 2300 ton/hora y cuenta con una faja transportadora tubular hermética, tres edificios de Recepción de Minerales, tres almacenes: 150 000 TM Cerro Verde, 100 000 TM Las Bambas y 50 000 TM Antapaccay, una galería de embarque y Shiploader, un muelle 260 m y Dolphin amarre.

Aunado a ello, señaló que durante el año 2022 en el Terminal Portuario de Matarani se efectuaron Mejoras Voluntarias orientadas principalmente a mejorar los procesos de embarque de mineral o aspectos de seguridad, tales como: La construcción de un lavadero Integral de Camiones, con un presupuesto de USD 741,001.27 inc. IGV y, la construcción de la Losa de Ingreso y Salida de Lavadero Integral, con una inversión de S/. 158,315.86 sin IGV.

Asimismo, sostuvo que se prevé, según su Plan de Negocios presentado en marzo del presente año, la posibilidad de ejecutar Mejoras Voluntarias por un importe total estimado de US\$ 1.2 millones, sobre el "Sistema de Muestreo Amarradero F" y el "Sistema de Captación y Ventilación en Túnel de Granos".

Con relación al movimiento de carga señaló que, en durante los años 2016-2022 se reportaron los movimientos de carga más altos desde el inicio de la Explotación, relacionado con la puesta en operación de las obras ejecutadas en el nuevo amarradero "F" en la bahía Islay. Así pues, destacó que el movimiento de carga se concentra en los graneles sólidos.

b) **Aeropuerto Alférez Alfredo Rodríguez Ballón:**

Con relación al Aeropuerto Alférez Alfredo Rodríguez Ballón indicó que, la empresa concesionaria encargada del diseño, construcción, mejora, mantenimiento y explotación de los aeropuertos del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia es la empresa Aeropuertos Andinos del Perú S.A., y la modalidad del contrato suscrito es cofinanciada por el Estado, en un plazo de duración de 25 años, con una inversión total de US\$ 79,2 Millones.

Así pues, el señor Jaramillo indicó que, el concesionario tiene como obligación la operación y mantenimiento de los aeropuertos, el diseño, financiamiento y ejecución de obras.

Ahora bien, como obras realizadas en el Aeropuerto Alférez Alfredo Rodríguez Ballón tenemos las siguientes:

- Rehabilitación de Pavimentos
- Construcción de Pórtico de Ingreso
- Remodelación de Terminal de Pasajeros
- Remodelación de la Playa de Estacionamiento

Asimismo, se adquirió el siguiente equipamiento:

- Vehículo nuevo ARFF (Arequipa y Tacna)
- Cuatrimotos
- Motocicleta.
- Camioneta doble cabina.
- Torre de Iluminación remolcable.
- Elevador eléctrico.
- Equipos de informática y Comunicación.
- Equipos de operación y mantenimiento aeroportuarios.

Por otro lado, se realizó el mejoramiento del servicio de embarque y desembarque del Aeropuerto de Arequipa, con el objetivo de dotar de condiciones apropiadas del servicio mediante un embarque y desembarque más rápido y que permita un acceso cómodo aún en condiciones meteorológicas adversas, además de brindar seguridad a las operaciones aeroportuarias. El proyecto incluyó 3 ascensores, 1 escalera eléctrica, 2 puentes fijos y 2 mangas de abordaje, con una inversión de S/. 9,067,685.77.

Ahora bien, precisó que, el concesionario ha previsto realizar las siguientes obras:

- Construcción de una nueva terminal de pasajeros, edificio de estacionamiento, estación SEI, torre de control, plataforma, rodajes y accesos del aeropuerto. Al respecto, en el año 2020 inició la elaboración del estudio de preinversión, se encuentra pendiente que la DGAC otorgue la viabilidad del proyecto, a fin de que el Concesionario proceda con la elaboración del EDI para la ejecución de la Obra.
- Remodelación y ampliación del actual Terminal de Pasajeros y de la playa de estacionamiento, con una inversión de US\$ 23.9 millones, en un plazo de ejecución de 420 días calendario, el cual, se encuentra en evaluación del EDI para su aprobación en la DGAC.
- Construcción de Cerco Perimétrico del Aeropuerto de Arequipa, con un sistema de iluminación, sistema de videovigilancia e implementación de puestos de vigilancia en todo el perímetro de la concesión, con una inversión de US\$ 10.6 millones, en un plazo de ejecución de 728 días calendario, el cual, se encuentra en evaluación del EDI para su aprobación en la DGAC.

Posteriormente, el señor Federico Jorge Cárdenas Quiroz, representante de la Asociación en Defensa de los Derechos del Consumidor – San Francisco, intervino consultando qué puede hacerse frente a los inconvenientes suscitados en la operación de los vuelos debido a que la torre de control maneja un horario diferente. Al respecto, el ingeniero Jaramillo señaló que, el concesionario está a cargo de la infraestructura aeroportuaria, pero que los servicios de tránsito y control aéreo están a cargo de CORPAC. Por otro lado, indicó que el concesionario podría plantear la solicitud de ampliación de horario ante el MTC y el OSITRAN.

c) Carretera IIRSA Sur Tramo 5: Azángaro - Juliaca - Ilo y Matarani:

La carretera concesionada IIRSA Sur Tramo 5, es de tipo cofinanciada, cuya explotación y operación está a cargo de la empresa COVISUR S.A.

El ingeniero Jaramillo comentó que en la carretera concesionada IIRSA Sur Tramo 5, detectaron un problema que amerita la ejecución de obra adicional; sin embargo, dada la emergencia han realizado sangrías para mejor drenaje de la laguna.

Respecto al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la etapa de Inversiones, a la fecha, las obras obligatorias se han concluido al casi 98.50%, no pudiéndose cerrar la etapa de inversiones, debido a que existen Unidades de Peaje/Pesaje que no han podido ser remodeladas o construidas (instaladas (07): Matarani, Uchumayo, Patahuasi, Santa Lucía, Ilo, Pampa Cuellar, Caracoto, pendientes (03): Titire, Puno, Azángaro) debido a la demora del Concedente de sanear y liberar los terrenos.

Asimismo, respecto a la Segunda Calzada de la Carretera: Puno – Juliaca, a la fecha, dicha obra presenta un avance de 82.5% (incluyendo mayores y variaciones de metrados), y tiene un retraso de casi 5 años debido a que el Concedente no ha liberado terrenos e interferencias para su ejecución.

Por otro lado, con relación a las obras adicionales, señaló que se han ejecutado al 100.00% y comprende: Puente Bello, San Camilo, Adecuación de Niveles de Servicio del Sector 9, Sectores Inestables del Sector 03: Km 34+460 al Km 34+680 (Div. Arequipa - Yura), Puentes Loripongo, Mallcomayo y Porkke del Sector 13: Puno - Puente Gallatini, Pase de Ganado 27+705 (San José de Collana).

Además, el ingeniero Jaramillo indicó que el OSITRAN ha realizado la evaluación de cumplimiento del Nivel de Servicio Global (*NSG*) establecido en el Contrato de Concesión, obteniéndose como resultado el **96.59%**. Cabe señalar que, el indicador global de cumplimiento de los niveles de servicios se construye a partir de una ponderación del nivel de cumplimiento alcanzado en cada uno de los indicadores relacionados con el estado de las calzadas, bermas, drenajes, puentes y viaductos, así como el derecho de vía y la seguridad vial.

El señor, Kenny Michael Torres Velarde, representante de la Asociación de Defensa de los Intereses de Usuarios y Consumidores de Arequipa – ASDIUC, intervino consultando cómo se maneja el tema de seguridad vial en la carretera concesionada. Al respecto, el ingeniero Jaramillo indicó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha elaborado un Manual de Seguridad Vial, el cual, contiene las cuestiones más importantes y básicas de seguridad en las vías; sin embargo, se debe tener presente que, la implementación de medidas de seguridad en la vía tiene un costo. Por otro lado, precisó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones pretende incorporar adendas a los contratos de concesión para incluir el tema de seguridad vial.

Asimismo, el Regulador ha efectuado la medición del Índice de Rugosidad Internacional de acuerdo con el Contrato de Concesión, que señala como valor máximo de la rugosidad media deslizante el valor de 3,5 IRI (*Índice de Rugosidad Internacional*). Conforme a las evaluaciones efectuadas, la rugosidad de la vía registró un nivel de **2,45** IRI, encontrándose por debajo del umbral exigido.

Además, precisó que, de acuerdo con el Contrato de Concesión, el concesionario COVISUR S.A. tiene operativo los siguientes servicios:

- ✓ Operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas.
- ✓ Servicio de Emergencia de Auxilio Mecánico y Grúa.
- ✓ Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje y Pesaje.
- ✓ Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Certificado de Calibración vigente.
- ✓ Sistema de Comunicación de Emergencia en tiempo real.
- ✓ Call Box cada 10 Km.

d) Tramo Vial: Dv. Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Dv. Matarani- Dv. Moquegua - Dv. Ilo - Tacna - La Concordia:

El contrato de concesión del tramo vial: Dv. Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Dv. Matarani- Dv. Moquegua - Dv. Ilo - Tacna - La Concordia es autosostenible, cuya explotación y operación está a cargo de la empresa COVINCA.

El ingeniero Jaramillo señaló que respecto al cumplimiento de obligaciones relacionadas con la etapa de inversiones, las Obras de Puesta a Punto (*OPP*) terminaron el 30 de diciembre de 2016 y las Obras Distintas a Puesta a Punto (*ODPP*) no se han iniciado formalmente por falta de entrega de terrenos; por dicho motivo, el Concesionario no ha considerado ejecutar obras hasta el 2024.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la etapa de Operaciones, señaló que, el OSITRAN ha realizado la evaluación de cumplimiento del Nivel de Servicio Global establecido en el Contrato de Concesión, concluyendo que el Concesionario cumple con el nivel de servicio establecido, encontrando un nivel de servicio de 99% que es superior al 95% exigido en el Contrato de Concesión.

Asimismo, el Regulador ha efectuado la medición del Índice de Rugosidad Internacional (IRI) de acuerdo con el Contrato de Concesión, que señala como valor máximo del IRI el valor de 3,5. A la fecha, la rugosidad (IRI) de la vía registró un nivel de 1.55, encontrándose dentro del umbral exigido en el Contrato de Concesión.

Además, precisó que, de acuerdo con el Contrato de Concesión, el concesionario COVINCA brinda los siguientes servicios:

- ✓ Operación de la Central de Atención de Emergencia durante las 24 horas.
- ✓ Servicio de traslado de vehículos que hubieran resultado averiados en la vía.
- ✓ Servicios Higiénicos en las Unidades de Peaje.
- ✓ Servicio de Ambulancia para atención de heridos y traslado a centro de salud.
- ✓ Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Certificado de Calibración vigente.
- ✓ Sistema de Comunicación de Emergencia en tiempo real. Postes SOS cada 10 Km.
- ✓ Una oficina para la Policía Nacional del Perú en cada unidad de Peaje.

e) **Ferrocarril del Sur y Sur Oriente**

El ingeniero Jaramillo, manifestó que el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente es una concesión de tipo autofinanciada, a cargo de la empresa concesionada Ferrocarril Trasandino S.A.

Asimismo, indicó que la principal obligación contractual en esta concesión es mantener el nivel de seguridad en las vías férreas con el estándar americano FRA clase II, que lo obliga a cambiar rieles, durmientes, balasto y, los estándares técnicos para el material rodante.

Posteriormente, el señor Cárdenas y el señor Gálvez, intervinieron y expresaron su preocupación respecto a los accidentes de tránsito en las zonas de vía férrea que se vienen registrando en los últimos meses, en la ciudad de Arequipa. Por lo tanto, solicitaron se requiera al concesionario se adopten medidas de seguridad que permitan evitar los accidentes.

Al respecto, el ingeniero Jaramillo, indicó que se viene evaluando la posibilidad de establecer como obligación para el concesionario de la vía férrea que instale medidas de seguridad en la infraestructura ferroviaria.

Asimismo, el señor Gálvez requirió que la solicitud de implementar medidas de seguridad en la vía férrea debería ser tomado como un pedido del Consejo de Usuarios a la Dirección General de Programas y Proyectos en Transporte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Por otro lado, el ingeniero Jaramillo brindó detalles sobre las clases de vía y las velocidades de operación en Km/hora, como se aprecia a continuación:

Cuadro N° 1

Clase de vía FRA	Velocidad permitida para trenes de carga (k/h)	Velocidad permitida para trenes de pasajeros (k/h)
Exceptuada	16	No se aplica
1	16	24
2	40	48
3	64	97
4	97	129
5	129	145

FRA: Federal Railroad Administration - Normas de Seguridad Ferroviaria

Fuente: Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

Además, precisó que, se han realizado obras de mejoramiento de la infraestructura, tales como, la eliminación de pasos a nivel y el refuerzo terraplén, el rociado de balasto manual y el reacomodo de balasto en la vía ferroviaria.

2.2. Presentación del proyecto del Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

La señorita Karla Falcón Arrieta, Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Usuarios de la Gerencia de Atención al Usuario, manifestó que se organizó una reunión virtual a través de la Plataforma “Microsoft Teams” el pasado 04 de agosto de 2023, con la participación de los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, donde se presentó el Proyecto del Plan de Trabajo Anual del mencionado Consejo, el cual fue revisado por los miembros asistentes, quienes expresaron su conformidad y, a su vez, hicieron llegar sus aportes y comentarios, los cuales fueron incluidos en el proyecto del Plan de Trabajo.

En ese contexto, se procedió a dar lectura a cada uno de los aspectos de interés y necesidades advertidas por los miembros del Consejo, a ser abordados en el primer año del periodo 2023-2025:

Plan de Trabajo Anual del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa	
Período 2023-2025	
Generales	<ol style="list-style-type: none">1. Marco general de las infraestructuras concesionadas ubicadas en la región Arequipa, bajo competencia del OSITRAN.2. Alcance de las acciones de supervisión efectuadas por el OSITRAN en las infraestructuras de transporte de uso público ubicadas en la región Arequipa, relacionadas con la operación, inversión y supervisión. (a cargo de GSF).3. Visita de campo a una infraestructura (los miembros del Consejo de Usuarios deberán identificar la itup de su interés).
Aeropuertos	<ol style="list-style-type: none">1. Estado situacional del Aeropuerto Alferez Alfredo Rodríguez Ballón de Arequipa. (a cargo de AAP).
Puertos	<ol style="list-style-type: none">1. Estado actual de las operaciones del Terminal Portuario de Matarani y obras a ejecutar en lo restante del año 2023 y su proyección para el año 2024. (a cargo de TISUR)
Red vial	<ol style="list-style-type: none">1. Estado situacional del Tramo Vial: <u>Dx</u>, Quilca – <u>Dx</u>, Arequipa (Repartición) – <u>Dx</u>, Matarani – <u>Dx</u>, Moquegua – <u>Dx</u>, Ilo – Tacna – La Concordia. (a cargo de COVINCA.)2. Estado Situacional de la Carretera IIRSA Sur-Tramo 5: Matarani-Azángaro-Ilo (a cargo de COVISUR)3. Estadística de accidentes reportados en las concesiones viales de la región Arequipa.
Ferrovías	<ol style="list-style-type: none">1. Acciones adoptadas por los Gobiernos Locales de la región Arequipa y FETRANSA respecto de los pasos a nivel clandestinos, identificados a lo largo de la concesión del Ferrocarril del Sur. (a cargo de FETRANSA y las Municipalidades)2. Estado actual de la concesión del Ferrocarril del Sur. (a cargo de FETRANSA)3. Estadística de accidentes reportados en las concesiones ferroviarios de la región Arequipa.

Posteriormente a la citada lectura, el Gerente General del OSITRAN aprobó el Plan de Trabajo del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa.

Por otro lado, la Dra. Angela Arrescurrenaga brindó atención a las consultas que fueron efectuadas por el señor Cárdenas el pasado 04 de agosto de 2023, durante la presentación previas del Proyecto del Plan de Trabajo Anual del mencionado Consejo:

- Con relación a la realización del Encuentro Nacional de Consejo de Usuarios del OSITRAN, precisó que éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, el cual tendrá lugar los días 12 y 13

de octubre del presente año. Además, precisó que se realizará una visita de campo el día 13 de octubre al Nuevo Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

- Sobre la entrega de equipos de protección personal para todos los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, señaló que, se vienen adquiriendo para todos los Consejos de Usuarios del OSITRAN, de modo que cada uno tenga su propio equipo, el cual será entregado en el próximo Encuentro Nacional.
- Con relación a la realización de sesiones del Consejo de Usuarios de Arequipa en otras provincias de la región; indicó que, en la medida que todos los miembros del Consejo residen en la ciudad de Arequipa es más viable que se haga las sesiones en esta ciudad, y de este modo evitar mayor esfuerzo logístico y económico para la entidad. Asimismo, precisó que, las sesiones de los Consejos de Usuarios son consideradas como audiencias privadas.
- Finalmente, brindó detalles del presupuesto con el que cuenta la entidad para realizar los Consejos de Usuarios de alcance nacional y regional.

2.3. Elección del Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

Como último tema de Agenda, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que, en cumplimiento de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios, corresponde que los miembros del presente Consejo elijan al Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025.

No obstante ello, al momento de abordar el presente tema de Agenda, el señor Broswi Gálvez Villafuerte, representante alterno de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, solicitó la dispensa para retirarse de la Sesión debido a que tenía asuntos laborales por atender, por lo que, a partir de ese momento no se contó con el quórum respectivo.

En ese sentido, la Dra. Angela Arrescurrenaga indicó que la elección del Coordinador Titular y Suplente del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el Periodo 2023-2025 se realizará en una próxima Sesión.

III. ACUERDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa no adoptaron ningún acuerdo.

IV. PEDIDOS:

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa formularon los siguientes pedidos:

- 1) Requerir a FETRANSA que adopte medidas de seguridad necesarias que permitan prevenir los accidentes de tránsito en la vía férrea, sobre todo en las zonas urbanas y los pases que no son clandestinos de la región Arequipa.
- 2) Requerir a las empresas concesionarias de carreteras de la región Arequipa y a la concesionaria de la vía férrea, presenten sus estadísticas de accidentes para determinar el adecuado manejo de la seguridad vial.

Siendo la 11:38 horas del mismo día y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Ordinaria N° 50 del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.



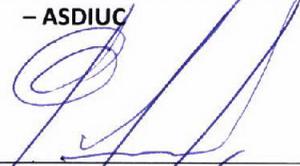
Mario César Cruz Velarde
COLEGIO DE LICENCIADOS EN
ADMINISTRACIÓN DE AREQUIPA



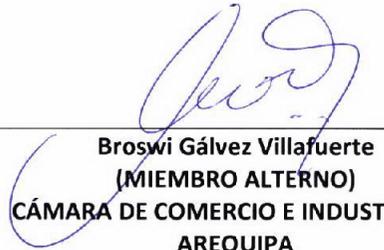
Kenny Michael Torres Velarde
ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE LOS INTERESES
DE USUARIOS Y CONSUMIDORES DE AREQUIPA
– ASDIUC



Federico Jorge Cárdenas Quiroz
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LOS
DERECHOS DEL CONSUMIDOR – SAN
FRANCISCO



Rubén Francisco Gamarra Tuco
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA



Broswi Gálvez Villafuerte
(MIEMBRO ALTERNO)
CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE
AREQUIPA